



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 52 DE 2017 (07 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN Y UNA ADICIÓN AL DECRETO 41 DE 2017 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en los artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y el literal a) del numeral 1º del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a veinte (20) sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día once (11) de agosto de 2017 hasta el día veinte (20) de septiembre de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de Actas:

1. PROYECTOS DE ACUERDO EN ESTUDIO:

- a) Proyecto de Acuerdo N° 02 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, PARA ENAJENAR UNOS BIENES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
- b) Proyecto de Acuerdo N° 22 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO"**.

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- a) Proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO N° 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

Que a través del Decreto N° 44 de 2017 el Alcalde Municipal de Chía, realizó una adición al Decreto N° 41 de 2017 en el sentido de incluir dos Proyectos de Acuerdo Los cuales se determinaron así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

1. PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO:

- c) Proyecto de Acuerdo N° 19 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA ÓRDEN AL MÉRITO "LUNA DE ORO CHÍA" COMO LA ÚNICA CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL QUE ENTREGAN LAS AUTORIDADES LOCALES PARA EXALTAR UN CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DEROGA EL ACUERDO N°. 27 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- b) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES".

Que a través del Decreto N° 48 de 2017 el Alcalde Municipal de Chía modifico el Literal b) del numeral 2 del decreto 44 de 2017 quedando de la siguiente manera

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- b) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Que el Alcalde Municipal de Chía a través del Decreto N° 50 de 2017 adiciono un literal al numeral 1° del artículo primero del Decreto Municipal N° 41 de agosto 09 de 2017, en el sentido de incluir un Proyecto de Acuerdo Nuevo que a continuación se relaciona.

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- c) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Alcalde Municipal de Chía considera conveniente en ampliar el periodo de sesiones extraordinarias en un numero de dos (02) sesiones adicionales mas para un total de veintidós (22) y extender el termino de la vigencia inicial hasta el día treinta (30) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Que el Alcalde Municipal de Chía considera conveniente adicionar un literal al numeral 2° del artículo primero del Decreto Municipal No. 41 de agosto 09 de 2017, en el sentido de incluir un Proyecto de Acuerdo Nuevo, el que a continuación se relaciona.

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- d) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE

LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO VIAL ACCESNORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Decreto Municipal N° 41 del 09 de agosto de 2017, en el sentido de ampliar el periodo de sesiones extraordinarias en un número de dos (02) sesiones adicionales y extender el término de vigencia inicial hasta el día treinta (30) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Como consecuencia de esta modificación resultan un total de veintidós (22) sesiones extraordinarias que se llevarán a cabo hasta el día 30 de septiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar un literal al numeral 2° del artículo primero del Decreto Municipal No. 41 de agosto 09 de 2017, en el sentido de incluir un Proyecto de Acuerdo Nuevo, el que a continuación se relaciona, para que el Honorable Concejo Municipal de trámite en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el día 30 de septiembre de 2017.

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

d) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO VIAL ACCESNORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

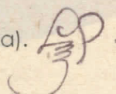
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Laboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA